Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES

71/2020

AFIP c/ MARIN MARIA MATILDE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Dolores, de febrero de 2021.- JM

Agréguese y téngase presente lo manifestado. En consecuencia, habida cuenta de lo solicitado se dejan sin efecto las medidas cautelares decretadas en autos, bajo responsabilidad de la parte actora. Líbrense oficios, autorizando al Representante del Fisco para hacerlo, según corresponda.-

Toda vez que las presentes se encuentran exentas del pago de tasa de justicia (art. 13 inc. j) de la ley 23.898), procédase a su archivo.

Alejo Ramos Padilla
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJO RAMOS PADILLA
Date: 2021.02.03 11:57:38 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA PAULA CARRIGILL
Date: 2021.02.03 12:07:11 ART

#34530774#278633879#20210201124740476